



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [REDACTED]

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PEDRO FERRIZ HIJAR Y/O QUIÉN RESULTE RESPONSABLE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/6/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por [REDACTED]

[REDACTED] **“POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO” (sic).** La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy **dieciocho de julio** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con doce minutos del día de hoy dieciocho de julio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de julio de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Pardo
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2023.

ACTORA: [REDACTED]

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PEDRO FERRIZ HIJAR Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

Con esta fecha dieciocho de julio de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el correo electrónico de juancarlos.ara@ine.mx, donde comunica que por instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Campeche, se envía el oficio INE/JL-CAMP/VS/331/2023, con fundamento en los artículos 1, numeral 1,3, numeral 1, 10, numeral 2, fracciones I y II, 11, y demás aplicables de los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, por este medio se informa que se recibió el oficio TEEC/SGA/509-2023, suscrito por la Maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche dirigido al Consejo General de este Instituto a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche que consta de una foja, por el cual comunica que queda firme y valedera la sentencia de fecha 3 de julio de 2023 (sic) y sus anexos, recepcionado ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche el día dieciocho de julio de dos mil veintitrés a las 10:06 horas. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:



ÚNICO: Túrnese el correo electrónico de juancarlos_ara@ine.mx, donde comunica que por instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Local Ejecutiva en Campeche, se envía el oficio INE/JL-CAMP/VS/331/2023, con fundamento en los artículos 1, numeral 1,3, numeral 1, 10, numeral 2, fracciones I y II, 11, y demás aplicables de los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, por este medio se informa que se recibió el oficio TEEC/SGA/509-2023, suscrito por la Maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche dirigido al Consejo General de este Instituto a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche que consta de una foja, por el cual comunica que queda firme y valedera la sentencia de fecha 3 de julio de 2023 (sic) y sus anexos, al magistrado instructor, para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Dominguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMINGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MÉXICO


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

Con fecha (18 de julio de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.